## VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de 1. Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de 2. Municipalidades y sus Modificaciones;
- Decreto Exento Nº 2347, de fecha 24.10.16, que Llama a Propuesta Pública. 3.
- Tabla de Evaluación, de fecha 01.12.2016. 4.
- Certificado Nº 13, de fecha 20.12.2016 del Concejo Municipal que aprueba el Contrato 5. que se celebrará con el Señor Alberto Enrique Lara Cáceres, debido a que dicho contrato supera las 500 UTM.
- Decreto Exento Nº 2740, de fecha 20.12.2016, que Adjudica la Propuesta Pública. 6.
- Memorándum N°216 de Obras del 24.07.2020, solicita anexo de Contrato. 7.
- Informe Técnico de fecha 22.07.2020 de Obras. 8.
- Presupuesto Alberto Lara Cáceres. 9.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº1141 de fecha 28.07.2020, Cuenta 10. N°215.22.08.999.001.009 - Covid-19 Fondo Solidario.
- Artículo Nº 10 Numeral 7 Letra a) del Reglamento Ley Nº 19.886 "Si se requiere contratar la 11. prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compra."

## CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la contratación de la "Provisión Mano de Obra para Limpieza, Cuidado y Mantención de Servicios Higiénicos y Dispensadores de Alcohol Gel y Agua Purificada a Instalar en Ferias Libres", esto comprende la disposición de personal auxiliar o de apoyo, para la ejecución de obras menores en la comuna de Santa Cruz.
- El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de 2. Cuenta 215.22.08.999.001.009.

## DECRETO

## EXENTO Nº 2062

- APRUÉBASE, el Servicio Conexo para la ejecución de la Obra denominada: "LIMPIEZA, CUIDADO Y MANTENCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL Y AGUA PURIFICADA A INSTALAR EN FERIAS LIBRES DE LA COMUNA", al Señor ALBERTO ENRIQUE LARA CACERES, RUT. Nº 15.111.649-3, domiciliado en Cruce de Apalta S/Nº de la Ciudad de Santa Cruz por un monto total de \$ 8.063.440 (Ocho millones sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA Incluido repartido en un período de cuatro meses, Agosto a Noviembre año 2020.
- PROCÉDASE a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre 2. Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

STAVO WILLIAM/AREVALO CORNEJO ALCALDE

**GUTIERREZ RIVAS** FERMIN M. Secretario Municipal

- Transparencia

- Archivo